

Tribunal de Ética y Disciplina

Colegio de Abogados y Procuradores de Salta



Funciones Principales

Administración de Justicia

- ✓ Administrar justicia disciplinaria en primera instancia
- ✓ Dirigir el procedimiento disciplinario
- ✓ Procurar la economía procesal
- ✓ Buscar la verdad real

Gestión Procesal

- ✓ Verificar requisitos legales de denuncias
- ✓ Ordenar formación de causa disciplinaria
- ✓ Requerir informes al Consejo Directivo
- ✓ Correr traslado al denunciado

Producción de Prueba

- ✓ Hacer comparecer testigos
- ✓ Proceder de oficio en la prueba
- ✓ Realizar interrogatorios bajo juramento
- ✓ Examinar expedientes solicitados

Proceso Disciplinario - Etapas Detalladas

1

Recepción de Denuncia

Verificación de requisitos legales

- ▶ Análisis de admisibilidad formal
- ▶ Archivo de auto-denuncias o entre parientes
- ▶ Requerimiento de informes al Consejo Directivo
- ▶ Verificación de matriculación y antecedentes

2

Apertura de Causa

Evaluación prima facie

- ▶ Análisis de elementos probatorios suficientes
- ▶ Declaración de apertura si constituye infracción
- ▶ Formación de causa disciplinaria
- ▶ Inicio del procedimiento formal

3

Traslado al Denunciado

Garantía del derecho de defensa

- ▶ Notificación en domicilio profesional
- ▶ Emplazamiento para comparecer
- ▶ Constitución de domicilio procesal
- ▶ Presentación de defensa y documentación
- ▶ Ofrecimiento de pruebas de descargo
- ▶ Información sobre derecho de recusación

4

Período de Prueba

Instrucción y producción probatoria

- ▶ Fijación y prórroga de plazos
- ▶ Comparecencia de testigos (con imperio)
- ▶ Interrogatorios bajo juramento
- ▶ Examen de expedientes y documentos
- ▶ Producción de prueba de oficio
- ▶ Careos (opcional para el denunciado)

5

Alegatos

Clausura probatoria y argumentación

- ▶ Puesta de autos a disposición
- ▶ Formulación de alegatos por el denunciado
- ▶ Análisis de la prueba producida
- ▶ Preparación para resolución

6

Sentencia

Resolución definitiva

- ▶ Dictado en plazo máximo de 60 días
- ▶ Adopción por simple mayoría de votos
- ▶ Sobreseimiento o imposición de sanción
- ▶ Consideración de atenuantes y agravantes
- ▶ Notificación personal o por cédula

Garantías Procesales Fundamentales

Presunción de Inocencia

El silencio del denunciado no constituye presunción de veracidad de los cargos



Derecho de Defensa

Acceso a actuaciones, presentación de descargos y ofrecimiento de pruebas

Reserva del Sumario

Carácter reservado para extraños, protegiendo la reputación durante la investigación

Debido Proceso

Aplicación supletoria del Código Procesal Penal y respeto de formas legales



Tipos de Sanciones

Advertencia

Llamado de atención por falta leve

Apercibimiento

Sanción formal por conducta inadecuada

Multa

Sanción pecuniaria proporcional

Suspensión

Impedimento temporal del ejercicio

Inhabilitación

Prohibición permanente de ejercer

Búsqueda de la Verdad Real

Principios Fundamentales

El Tribunal posee autonomía significativa y amplias facultades para dirigir el procedimiento y producir prueba de oficio, alineándose directamente con el objetivo de "buscar la verdad real".

Poderes de Oficio

- ✓ Dirección integral del proceso
- ✓ Imperio para hacer comparecer testigos
- ✓ Producción de prueba de oficio
- ✓ Control sobre la instrucción

Garantías Procesales

- ✓ Derecho de defensa garantizado
- ✓ Silencio no implica culpabilidad
- ✓ Derecho de recusación
- ✓ Acceso a las actuaciones

Publicidad y Transparencia

Publicación Obligatoria

Suspensiones +6 meses e inhabilitaciones

Carácter Reservado

Actuaciones protegidas durante investigación



Publicidad Discrecional

Sanciones menores según criterio del Tribunal

Mecanismos de Recurso

Sanciones Menores

- ✓ Advertencia y apercibimiento: inapelables
- ✓ Recurso de reposición por error material
- ✓ Resolución por el mismo Tribunal

Sanciones Mayores

- ✓ Multa, suspensión e inhabilitación
- ✓ Apelables ante Corte de Justicia
- ✓ Revisión por instancia superior

Objetivos del Sistema

Finalidad Principal

Garantizar la autorregulación de la profesión legal, manteniendo la confianza pública y los altos estándares éticos mediante un sistema disciplinario eficaz y transparente.

Marco Legal: Ley N° 5412 y modificatoria Ley 6173

Reglamento del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta